


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°071-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 05 de mayo del 2022

VISTO:

La Resolución de Administración N°070-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de mayo del 2022, Oficio N°129-2022-UNJ/DGA-URH, de fecha 05 de mayo del 2022, y

CONSIDERANDO:



Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Resolución de Administración N°070-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba Plan de Trabajo "Taller Empoderamiento Emocional para Mujeres Madres", en homenaje a todas las madres que laboran en la Universidad Nacional de Jaén, a desarrollarse el día 06 de mayo del 2022.

Con Oficio N°129-2022-UNJ/DGA-URH, de fecha 05 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 1,781.00 (Mil Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, Especialista en Escalafón, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo "Taller Empoderamiento Emocional para Mujeres Madres", en homenaje a todas las madres que laboran en la Universidad Nacional de Jaén, a desarrollarse el día 06 de mayo del 2022;

Asimismo, cuenta disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor de la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, Especialista en Escalafón, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo "Taller Empoderamiento Emocional para Mujeres Madres", en homenaje a todas las madres que laboran en la Universidad Nacional de Jaén, a desarrollarse el día 06 de mayo del 2022, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de S/ 1,781.00 (Mil Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, Especialista en Escalafón, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo "Taller Empoderamiento Emocional para Mujeres Madres", en homenaje a todas las madres que laboran en la Universidad Nacional de Jaén, a desarrollarse el día 06 de mayo del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°071-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 05 de mayo del 2022

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN